

ATENCIÓN DE DEMANDAS LABORALES

¿Quién es el responsable de tus datos personales?

El Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos (DEAJ), con domicilio en Periférico Sur, número 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionas, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) y demás normativa que resulte aplicable.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en Sistema Integral de Asuntos Laborales (SIAL).

¿Qué datos personales recabamos?

Los datos personales que pueden ser objeto de tratamiento son:

Titular	Categoría	Tipo de datos personales
Actor, o en su caso, representante legal.	Datos de identificación:	<ul style="list-style-type: none"> Nombre completo (nombre, apellido paterno, apellido materno) Firma autógrafa/Firma electrónica Estado de la Unidad Distrito de la Unidad
	Datos de contacto:	<ul style="list-style-type: none"> Domicilio Teléfono (particular y celular) Correo electrónico
Actor	Datos laborales:	<ul style="list-style-type: none"> Área de adscripción. Expediente digitalizado¹ *

Los datos marcados con un * son considerados sensibles y para su tratamiento no requerimos de tu consentimiento, ya que se actualizan los supuestos de excepción previstos en el artículo 16, fracciones II, III, VII y IX, de la LGPDPSO; es decir, por

¹ Los documentos que conforman el expediente pueden incluir datos personales estándar y sensibles. A continuación, se presentan algunos ejemplos de los tipos de datos que puede contener el expediente, sin que esta lista sea exhaustiva:

a) Datos estándar: nacionalidad, edad, puesto o cargo desempeñado, área de adscripción, número de seguridad social, entre otros.

b) Datos personales sensibles: por ejemplo, copia de la identificación oficial del recurrente, estado de salud, acta de nacimiento o acta de defunción.

Esa información no se registra en la base de datos de SIAL, ya que no dispone de campos para almacenar dichos datos personales. La actividad que realiza el órgano responsable (DEAJ) consiste en digitalizar los documentos que conforman los expedientes para su consulta.

disposición legal, además de ser necesarios para ejercer derechos o cumplir obligaciones derivadas de tu relación jurídica con el INE.

¿Cuál es el fundamento legal que faculta al INE para realizar el tratamiento de tus datos?

El tratamiento de tus datos personales lo realizamos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9 y 97 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral; así como 67, párrafo 1, inciso m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

¿Para qué finalidad o finalidades utilizamos tus datos personales?

Los datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

Titulares	Finalidad	Tipo de finalidad	Requiere consentimiento
Partes en el juicio laboral: (actor/a)	Atención de juicios laborales.	Primaria	No
	Registro, seguimiento y control de juicios laborales, a través de la base de datos (BDP) o sistema denominado "Sistema Integral de Asuntos Laborales"	Primaria	No

Para las finalidades antes descritas no se requiere de tu consentimiento, toda vez que el tratamiento de los datos personales se encuentra dentro de los supuestos de excepción previstos en el artículo 16, fracciones IV y V, de la LGPDPPSO; es decir, por disposición legal, además de ser necesarios para ejercer derechos o cumplir obligaciones derivadas de tu relación jurídica con el INE.

¿A quién transferimos tus datos personales?

Se podrán realizar transferencias de datos personales a las siguientes instancias previstas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), así como aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos, cumplimientos e incidentes, de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, sin requerir el consentimiento del titular cuando se actualice alguno de los puestos previstos en el artículo 64, fracciones I, II, III, IV, V y VIII, de la LGPDPPSO, entre ellos, para atender requerimientos debidamente fundados y

motivados de autoridad competente o en cumplimiento de obligaciones legales y atribuciones conferidas al Instituto. Para mayor referencia, se inserta tabla:

A quien se transfieren	Finalidad de la transferencia
Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Juntas Federales y Locales de Conciliación y Arbitraje, Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.	Dar contestación a los juicios laborales en los que se emplaza al Instituto Nacional Electoral. En términos de lo previsto en los artículos 96 y 100 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral y 873 de la Ley Federal del Trabajo.

¿Cómo y en dónde puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP)?

Para ejercer los derechos ARCOP podrás acudir ante la Unidad de Transparencia (UT) del INE, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edif. "C", 1er. Piso, Col. Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

Si deseas conocer más información sobre el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCOP podrás acudir a la UT del INE, o enviar un correo electrónico a la siguiente dirección transparencia@ine.mx o comunicarte a INETEL 800-433-2000.

La portabilidad de los datos personales es un derecho que te permitirá obtener una copia, en un formato electrónico estructurado y de uso común, de los datos personales que hayas proporcionado directamente al INE, para que puedas seguir utilizándolos en diferentes servicios, o solicitar su trasmisión de un sistema de tratamiento automatizado a otro en un formato electrónico de uso común, a un responsable receptor.

En el caso de la trasmisión, el INE deberá observar que sea técnicamente posible; es decir, analizar su infraestructura y determinar la existencia de una interoperabilidad entre los sistemas y plataformas tecnológicas con el responsable

receptor. Sin embargo, el ejercicio del derecho a la portabilidad **no es compatible** con las finalidades previstas en este aviso de privacidad.

Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 51 de la LGPDPSO y el Procedimiento para garantizar el derecho a la portabilidad de los datos personales en posesión del INE

¿Dónde puedes consultar los cambios al aviso de privacidad Integral?

Las modificaciones, cambios o actualizaciones a este aviso de privacidad podrás consultarlas en el siguiente vínculo electrónico de nuestro portal de internet, <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>, en el apartado correspondiente a la Dirección Jurídica, actualmente Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos².

Fecha de elaboración: *12 de septiembre de 2024*

Fecha de actualización: *24 de abril de 2026*

² De conformidad con el Acuerdo INE/JGE162/2024 aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la transferencia de los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos, así como los asuntos en trámite de la Dirección Jurídica, a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional Electoral, disponible para su consulta en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/177695/JGEex202411-20-ap-2.pdf>